



Anexo 15

Caso 15

Expediente CDHDF/IV/122/TLAL/19/P5351

Víctima Directa 18 (Juan Manuel Torres Ramírez)

1. Nota inicial de Urgencias de las 03:06, del 6 de julio de 2019, suscrita por el doctor Cristian Carrillo Morales, adscrito al Hospital General Dr. Rubén Leñero de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (en adelante, SEDESA), de la que se desprende lo siguiente:

[...] Nombre: **[Víctima Directa 18]**

[...]

ACUDE TRAS AGRECIÓN(sic) POR TERCERAS PERSONAS POR RIÑA.

[...]

[...] REFIRE CUADRO DE 1HRS DE EVOLUCIÓN TRAS AGRECIÓN (sic) POR TERCERAS PERSONAS AL PARECER POLICIA(sic), RECIBIENDO MÚLTIPLES CONTUSIONES(sic) EN CARA TORAX (sic) POSTERIO [sic]. Y OJO DERECHO(sic) CON PÉDIDA(sic) DE ESTADO DE ALERTA APROX 10 SEGUNDOS [...]

[...] CONCIENTE(sic) COOPERADOR CON BUENA COLORACIÓN(sic) E HIDRATACIÓN(sic) MUCOTEGUMENTARIA NORMOCEFÁLICO(sic) HEMATOMA SUBGALELA derecha, temporal y dermoabrasión frontal derecha, equimosis uniauricular derecho, cuello con hiperemia xx (sic) LATERAL DERECHA, AUMENTO(sic) DE VOLUMEN DE APROX 2X5 CM DOLOR A LA DIGIOPRESIÓN, CARDIOPULMONAR VENTILADO(sic) RSCS RÍTMICOS SIN AGREGADOS(sic) HOMBRO DERECHO, REGION POTERIO, EQUIMOSIS DE APROX 6X6 CM, ARCOS DE MOVILIDAD COMPLETOS.. ABDOMEN SIN VGM EXTRADES NORMALES, LLENADO CAPILAR NORMAL. [...]

2. Nota de egreso y resumen clínico de las 04:29, del 6 de julio de 2019, suscrita por el doctor Ulises Joel Valerio Ontiveros, adscrito al Hospital General Dr. Rubén Leñero de la SEDESA, en la que se asentó lo siguiente:

[...] ACUDE POR PRESENTAR CONTUSIONES MÚLTIPLE (sic) EN CARA SECUNDARIO A AGRESIÓN (sic) POR TERCERAS PERSONAS PRESENTANDO DOLOR Y EDEMA FACIAL, ADEMÁS (sic) REFIERE



VISION (sic) BORROSA MOTIVO POR EL CUAL ACLIDE (sic)] A ESTA UNIDAD Y COLCAN (sic) NUESTRA VALORACION (sic).

EF-NORMOCEFALO (sic), BIEN ORIENTADO GLASGOW1S (sic) SIMETRIA (sic) FACIAL, CON AUMENTO DE VOLUMEN EN REGION(sic) DE HEMICARA DERECHA DORSO NASAL SIN EDEMA, NO DOLOROSO A LA PAL FACIÓN (sic), PIRAMIDE (sic) NASAL SIN DESVIACION (sic), NO SE PALPAN CREPITACIONES PUPILAS ISOSCORICAS (sic), MOVIMIENTOS OCULARES INTEGROS (sic), CON EQUIMOSIS Y EDEMA PERIORBIOTARIA DERECHO, ASÍ COMO EQUIMOSIS EN REGION FRONTAL DE LADO DERECHO REBORDES ORBITRIOS SIN ESCALONES CREPITOS, ARTICULACION (sic) TEMPOROMANDIBULAR SIN CREPITACIONES CON ADECUADA OCLUSIÓN MAXILO (sic) MANDIBULAR EXTREMIDADES Y RESTO SIN ALTERACIONES

RX: NO SE DESCARTAN LESIONES DE CONTINUIDAD OSEA (sic) POR ESTE METODO (sic) [...]

3. Informe de 27 de julio de 2019, suscrito por Ernesto Carrillo Pérez, Director de la U.P.C. "Padierna" de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (en adelante, SSCCDMX), en el que consta lo siguiente:

[...] día 05 de julio de 2019, me encontraba circulando en la Carretera Picacho Ajusco, supervisando los servicios asignados a la vía pública, [...] cuando por vía radio el C-2 sur me indica que dos motocicletas se encontraban circulando sobre la Carretera Picacho Ajusco, a la altura de la calle [...] de la Alcaldía de Tlalpan, los cuales iban sin casco y uno de ellos iban ingiriendo bebidas alcohólicas, más adelante en calle [...] y [...] de la colonia [...] les doy alcance indicándole que se detuvieran uno de ellos se sigue el otro me avienta la motocicleta **[Víctima Directa 18]** logrando que se detuviera, y que mostrara su documentación correspondiente debido a que no porta el casco negándose rotundamente, (en esos momentos me doy cuenta que no tenía licencia de conducir y que la motocicleta [...] no portaba con placas de circulación correspondientes, regresando la otra motocicleta, [...], de la misma manera sin placas de circulación, ni con licencia para conducir, [...] y sin casco, mostrándose agresivos se les indica que las dos motocicletas se van a remitir al depósito vehicular, mismos que se niegan, agrediéndome y en ese momento son remitidos al TLP-1 Juez Cívico por reñir en la vía pública, al llegar al Juez Cívico son llevados al médico legista, sin dejarse revisar por el médico, por lo anterior el Juez Cívico les impone una multa de \$84.49 pesos 00/100 Moneda Nacional. Es importante mencionar que desconozco quien o quienes tomaron fotos y video.[...]

4. Parte informativo de fecha 2 de agosto de 2019, suscrito por Irene Cortés Villa, Policía Primero, adscrita a la U.P.C. "Padierna" de la SSCCDMX, en el que refiere que:



[...] el día 05 de julio de 2019, al circular aproximadamente a la 16:00 horas sobre la Carretera Picacho Ajusco a la altura de Tizimin (sic), C-2 emitió la emergencia de dos motos que se encontraban con 02 sujetos, cada una en actitud sospechosa en la gasolinera de la calle [...] y [...] por lo que al avanzar hicieron una parada en [...] y [...] donde uno de los acompañantes le entrego un paquete a otro mismo que nos dan alcance sobre la [...] a la altura de la calle de [...], lo que se les marca el alto al indicarles cual fue el motivo de su revisión y solicitarles su documentación; empezó el conductor **[Víctima Directa 18]** de una de las dos motos a insultarnos verbalmente indicando que no tenía papeles, porque se le indicó que por no traer documentación es motivo de pasar sus (sic) moto al corralón por lo que la moto de pista color verde los rines no detiene su marcha, de pronto deja más adelante sobre la [...] a su acompañante, retornando al lugar solo el (sic), cual le aventó la moto al jefe Padierna por lo que intenta tirarlo con su moto ya que la primera vez no lo logro, sujetándolo de los hombros impidiendo que agredieran al jefe por lo que tira la moto, empezando agredir verbalmente a el jefe por lo que solicite más apoyo para presentarlos al Juzgado Cívico, las motos al corralón ya que no cuentan con placas, por lo que son trasladadas; a los que dijeron llamarse **[Víctima Directa 18]** y [...] al Juez Cívico por agredir y las motos [...] al corralón de Coyoacán, quedando los dos masculinos ante el Juez Cívico TIP-1, con la boleta folio [...] y las motos en el corralón de Coyoacán con los resguardo, [...] resguardo [...] y la [...] con el folio [...]. Cabe hacer mención que desconozco quien o quienes tomaron gráficas y video [...]

5. Certificado de estado psicofísico de las 00:45 horas, 10 de julio de 2019, suscrito por el médico Héctor Roldan Alvarado, médico cirujano de la SEDESA, adscrito a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZC-3 de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Venustiano Carnaza, que obra en la averiguación previa [...], del cual se desprende lo siguiente:

[...] INSPECCION (sic) GENERAL SE ENCUENTRA CON LENGUAJE NORMAL PUPILAS CIRCULARES. CON ALIENTO NORMAL MARCHA Y COORDINACION (sic) MOTRIZ NORMAL, NO EBRIO, PRESENTA AUMENTO DE VOLUMEN EN UNA AREA (sic) DE 4 POR 2 CENTIMETROS (sic) EN REGION(sic) TEMPORAL DERECHO, EQUIMOSIS VIOLACEA (sic) BIPALPEBRAL, EQUIMOSIS VIOLACEA (sic) DE FORMA IRREGULAR DE 16 POR 16 CENTIMETROS (sic) QUE ABARCA REGION (sic) ESCAPULAR DERECHA CON EXTENSION(sic) EN REGION(sic) AXILAR Y TERCIO PROXIMAL DE BRAZO DERECHO, EQUIMOSIS LINEAL DE TRES CENTIMETROS(sic) EN CARA LATERAL DERECHA, EQUIMOSIS VIOLACE(sic) IRREGULAR DE CINCO POR DOS CENTIEMTROS(sic) EN MUCOSA DE CAVIDAD ORAL DE LADO DERECHO. DISCRETO AUMENTO DE VOLUMEN EN CARA EXTERNA DE MALEOLO(sic) EXTERNO TOBILLO DERECHO.

CUENTA CON NOTA MEDICA(sic) DEL HOSPITAL RUBEN LENERO (sic) CON FOLIO [...] CON FECHA DEL DIA 06 JULIO DEL 2018, CON LAS SIGUIENTES(sic) VALORACIONES:



VALORACION(sic) CLINICA(sic) Y RADIOLOGICA(sic) POR EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA(sic) CON DIAGNOSTICO(sic) FINAL DE POLICONTUNDIDO CERVICALGIA POSTRAUMATICA (sic) CONTUSION(sic) FACIAL Y CONTUSION (sic) EN HOMBRO DERECHO. FIRMA EL DR. CARRILLO MORALES CRISTIAN

VALORACION(sic) POR EL SERVICIO DE CIRUGIA(sic) PLASTICA(sic) CLINICAMENTE(sic), RADIOLOGICA(sic) Y TOMOGRAFICAFICAMENTE(sic) DESCARTANDO LESION(sic) OSEA(sic) DE MACIZO FACIAL FIRMA EL DR. MELCHOR GONZALEZ.
[...]

6. Acta circunstanciada del 15 de noviembre de 2019, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante, CDHCM), en la que hizo constar lo siguiente:

[...] reproduce el disco compacto en formato DVD, proporcionado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mismo que según su caratula, contiene dos archivos electrónicos en formato “avi.” de los [...] del día 5 de julio de 2019, entre otros archivos. Al proyectar dicho disco, me percaté que efectivamente contiene los dos archivos electrónicos en mención; al reproducir el correspondiente a la cámara con ID [...], ubicada en [...] pude apreciar que es una avenida de dos sentidos separados por un camellón, teniendo cada sentido dos carriles, lográndose apreciar una circulación vehicular abundante, en específico, observé lo siguiente:

Hora	Observación
15:48 horas.	<p>Se aprecia una patrulla de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC) circulando de izquierda a derecha, por el carril de extrema derecha.</p> <p>Acto seguido, la cámara gira hacia la izquierda, lográndose que van circulando dos motocicletas; la que va delante, lleva dos personas y circula en medio de los dos carriles.</p> <p>De pronto, la patrulla comienza a virar hacia la izquierda como queriéndose cambiar de carril, logrando cerrarle el paso a la motocicleta.</p> <p>La patrulla se cambió de carril, provocando que los tripulantes de la motocicleta se detengan.</p> <p>De inmediato se aprecia que dos policías hombres, al parecer de la Policía Preventiva de la SSC, se bajan de la unidad para dirigirse hacia donde se encontraban los tripulantes de la motocicleta. La cámara realiza un acercamiento, por lo que se logra ver que la patrulla es la número MX-907-M, con número de placa MX-907-M1.</p>



	Segundos después, también baja una mujer policía.
15:49:29 horas.	<p>La cámara realiza otro acercamiento y se aprecia al conductor de la moto quien porta un casco rojo, una chamarra oscura, lleva un celular en la mano y, al parecer, dialoga o intercambia palabras con los policías.</p> <p>Al parecer esta persona se trata del [Víctima Directa 18] ya que, si bien porta el caso, su complexión es como la de él, lo cual el suscrito deduzco ya que lo conozco personalmente, además que coincide lo que veo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos narrados por el peticionario.</p> <p>Asimismo, se aprecia otro hombre, quien acompañaba al peticionario, quien viste playera blanca, pantalón oscuro, al parecer de pants o tipo deportivo, mismo que al parecer revisa la mochila que segundos antes portaba en la espalda, encontrándose a su lado la mujer policía, quien presuntamente espera a que le muestre algo.</p>
15:50:21 horas	A su vez, se nota que el presunto [Víctima Directa 18] sigue dialogando o discutiendo con los policías; después, uno de éstos, realiza maniobras con la moto para subirla a la parte trasera o batea de la camioneta, mientras el otro policía abre la puerta para dicho efecto; entre los tres —los dos hombres y la mujer— suben la motocicleta a la patrulla.
15:51:18	Llega hasta donde se encuentra la patrulla detenida, otra persona a bordo de una motocicleta, quien se detiene por unos segundos y, cuando trata de emprender la marcha, la mujer y un hombre policía se lo impiden, jalándolo hasta que lo tiran de la moto. Acto seguido, al parecer el piloto discute con los policías. Asimismo, se observa que el [Víctima Directa 18] y quien iba con él en la motocicleta continúan discutiendo con los policías.
15:53:40	<p>Se observa la llegada de una patrulla tipo Jeep y una autopatrulla. Asimismo, en el otro sentido, arriban dos autopatrullas de las cuales descienden diversos policías.</p> <p>Se observa al presunto [Víctima Directa 18] quien al parecer graba con su teléfono celular lo acontecido al igual que otros curiosos.</p>
15:55:02	Se observa que, entre varios policías, realizan maniobras para subir la otra motocicleta a la parte trasera o batea de la patrulla tipo pick up junto con la motocicleta del [Víctima Directa 18] .
15:55:10	Las patrullas realizan maniobras para retirarse del lugar.

7. Dictamen psicológico con base en el Protocolo de Estambul, del 16 de diciembre de 2019, signado por un psicólogo adscrita a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante, CDHCM), en el cual se asentó lo siguiente:

[...]

VI. QUEJAS DE PRESUNTA TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS



VI.1 Detención y malos tratos

Para empezar fue el cumpleaños de un amigo, fui a su casa, él vive en [...] abajo del [...], yo tengo una moto [...] bueno yo me trasladé en moto para ir a verlo, íbamos, no fui con plan, en ese tiempo yo trabajaba en [...], yo estaba trabajando y vi en mi celular que era su cumpleaños y se me hizo fácil ir a verlo, ya fui a verlo y estaba tomándose una cerveza y me dice qué vamos a hacer y le digo pues si quieres vamos a mi casa, porque si voy a tomar voy a manejar la moto y este mejor nos vamos a mi casa y te vienes conmigo en [...] y dice bueno.

Agarramos, íbamos con otro amigo, bueno, conocido que vive debajo de mi casa y él también agarró su moto y dijo vamos a ver qué hacemos ahí. Fuimos a su casa del cumpleaños y ya nos regresamos, íbamos para mi casa, yo vivo en el [...] de la carretera [...] y pues yo me vine por todo periférico para agarrar Picacho Ajusco, mi llanta estaba baja y yo venía, éramos cuatro en total, éramos 4 en cada moto, a mí nunca me ha gustado andar sin caso, yo siempre traigo mi casco y mis papeles, mi moto es del año y no tiene adeudos ni que yo haya circulado sin luces o algo así.

Para esto yo pasé a una gasolinera [...], eché aire ya tenía gasolina y me avancé, pero para esto ya había encontrado una gasolinera, era una camioneta o Jeep y me seguí derecho y ya, ya pasé, mi amigo se adelantó y se fue, ya cuando iba subiendo la camioneta no sé cómo me alcanzó, se me cerró del carril derecho al carril izquierdo cerrándome el paso sin poder circular.

Yo no hice ninguna falta de tránsito, iba con mi casco y todo, se bajaron y me preguntaron que si tenía mis papeles, yo les pregunté que por qué me estaban deteniendo, los policías estaban obstruyendo toda la carretera, con el tráfico y todo, yo les dije que no les iba a mostrar nada si no me enseñaban el motivo de mi detención, este el policía Carrillo me dijo que me había parado por sus huevos, te paré por mis huevos y si yo quiero ahorita te agarro y me subo la moto y me la llevo. Yo para esto mi reacción fue cómo te la vas a subir, yo traigo mi casco y mis papeles, no te los voy a dar aquí están mis papeles, pero yo no cometí ninguna falta de tránsito, yo vengo circulando normal, mi moto no tiene adeudos por qué me paraste. Me dice es que están roban (sic) por la colonia, no, por aquí por la colonia, y me reportaron una moto, pues si (sic) pero mi moto no es ni soy yo o si soy remíteme y haz lo que tengas que hacer, digo. Agarraron y se pusieron ya groseros, mi amigo se dio cuenta que me había tardado y se regresó para alcanzarme, regresa se da la vuelta y también lo paran a él.

Pero a él se le pusieron enfrente y lo bajaron, lo agarraron el cuello el policía Mata, uno gordito, lo agarró y le puso las esposas a la moto para que no avanzara, se subieron las dos motos a la patrulla y yo pues que se la lleva, yo pago mi multa o lo que me vayan a meter, por lo general me meten, que licencia que luces, te meten todo, yo ya estaba esperando el



taxi no o el pesero para irme a mi casa, ya estaba a dos semáforos de mi casa. Para esto el policía no sé cuál fue su coraje, no sé cuál sea su intención de golpearme, no sé si fue el coraje de que no le quise enseñar mis papeles, habla mucha gente diciéndoles de cosas, diciéndoles rateros, que o sea personas que vieron la situación del problema y decían, déjenlos rateros, son unos jóvenes no están haciendo nada vienen bien porqué los golpean, yo creo que eso fue lo que le molestó al policía.

El policía por su radio pidió ayuda y llegaron como 8 policías en carro, en total eran muchos policías, estaban ahí para nosotros 4, bueno para nosotros dos porque los otros se hicieron a un lado, a ellos no les hicieron nada porque no se metieron, yo creo que como no estaban haciendo nada mejor se orillaron. Llegaron varias patrullas y se subieron a mi amigo a la camioneta, después el Carrillo le dice a otro policía, uno alto que tenía unos lentes, agárrenme a ese que ahorita me las va a pagar, que no sé qué ve el desmadre que está aquí que no sé qué. Para esto yo me doy cuenta que, me querían agarrar y yo me eché a correr a la [...], que estaba enfrente de un bar del [...], a donde nos pararon y la [...] estaba como a 200 metros, no sé mi reacción fue correr para que no me agarraran. Pero una persona yo creo que el que preparaba ahí, porque me metí hasta la cocina, este me quería sacar yo creo que pensaron que era un ratero, no me dejaron metieron los policías.

Cuando se meten agarran y me meten un puñetazo en la cara, me tienen de la cabeza agachada y llegaron muchos policías y me empezaron a golpear, y a punta de golpes enfrente de la gente me subieron la camioneta, el Carrillo dijo no, no, a él súbanlo a mi camioneta y me subieron a su camioneta, yo entre tantas personas que había que me estaban golpeando, pues no vi y me tenían agachado, lo raro, antes de esto perdón. Lo raro es que habla, eran cuatro policías que venían en la camioneta, pero uno flaquito no sé si vio el movimiento, o lo estaban haciendo mal, pero él se desapareció ni se metió sólo uno no dijo nada ni se metió.

Y se desapareció y se cambiaron de policía, y eran cuatro y lo cambiaron uno por otro, el otro se llamaba Hernández, pero no recuerdo su primer nombre, entre el policía Hernández y el Mata y Carrillo e Irene fueron los que iban en la patrulla y ellos me estaban agrediendo adentro de la patrulla, se fueron por la calle [...], se subieron, y ya me habían llevado dentro de la patrulla me tenían agachado, un policía estaba de este lado y otro de este lado y me estaban dando de golpes en la espalda, a puñetazos, me tenían la cabeza así, el otro policía estaba sentado de este lado, Carrillo, Irene iba manejando la patrulla el policía Carrillo también se volteaba y me empezaba apegar como podía, en el transcurso no me llevaron directamente al MP sino que me llevaron a unas calle más atrás de donde a unas tenían que haber llevado.

Me llevaron por la calle [...] se estacionaron sobre [...] a un costado de farmacia [...], yo busqué y no habla (sic) cámaras ahí se estacionaron y me empezaron a golpear, cuando yo estaba dentro de la patrulla no me



dejaron ver donde me llevaban pero, como yo toda mi vida he vivido ahí me la pasaba trabajando, yo conocí la calle yo les decía ya déjenme ir, no sean mala onda, tengo un chavo no sean mala onda, yo no sé cuál sea su coraje pero, el que estaba muy aferrado a quererme golpear era Carrillo y la policía no, Irene decía, pues es el jefe yo que te puedo decir, si nosotros no le hacemos caso a nosotros nos va peor y el otro policía tú también para que te pones pendejo, mejor cállate y me seguía pegando el oficial Mata. Para esto, cambiaron las motos de patrulla, y estaba planeando que iban a hacer conmigo, ya traía el ojo hinchado y sangre de la boca de los puñetazos que me habían dado, entre palabras escuché que me querían meter droga, o que según que me estaba peleando en la calle que por eso me habían detenido estaban planeando que meterme ellos, pero estaban cambiando las motos de patrulla, este, cuando las cambian de patrulla se regresa el policía Carrillo y le pidió un bate a la policía Irene, con el bate me pegó en el hombro del lado derecho, varias veces como una hora golpeándome con el bate [...], no recuerdo que color era pero un policía, uno gordito me agarraba de este lado, del cuello y de la boca y el policía, otro me agarraba las manos y los pies para que no me moviera.

Me abría la boca Carrillo, y me metía [...] este me seguía pegando con el bate, no me dejo hasta que [...] Pero eso fue en el transcurso que estaban cambiando las motos del lugar.

Yo gritaba, ya déjenme, pero no dejaban que se acercara la gente, o sea había varias patrullas como tres o cuatro y no dejaban que la gente se acercara. Habla (sic) gente, no sé de casualidad paso un familiar, de el amigo que venía en la moto, y vio el problema y se subieron en la camioneta y se subieron y se quería acercar y no lo dejaban. Para esto ya me tenían todo golpeado, yo sentía que me desmayaba, pero ni siquiera había desayunado ni comido y luego con la golpiza ya estaba todo moreteado, sangrado, la boca, todo morado, ya me dolía todo el cuello, hasta para alzar el cuello no lo podía alzar porque me dolía. Ya se bajaron por la calle [...] hay un [...] una cámara, también pedí esas cámaras, para que vieran las horas que transcurrieron golpeándome ahí pasaron por [...] agarraron la Picacho, me llevaron al juez cívico, no es cierto perdón, antes de que me llevaran, me grabaron, el policía Carrillo me grabó, diciéndome que yo me habla (sic) golpeado con unas personas en la calle, me decía ¿qué te paso? Y me pegaba, yo nada porque tú me paraste y me detenía y me volvía a pegar y a preguntar, a mí se me ocurrió que yo me estaba peleando con unas personas por eso estaba golpeado porque si decía que no, él me seguía pegando, no pues dije, me estaba golpeando con unas personas y ustedes pasaron y me ayudaron.

Y decía a bueno está bien y agarraba me pegaba y me volvía a tirar a la camioneta, me quitaron mi celular, yo estaba grabando cuando me subieron a la patrulla, yo estaba grabando me quitaron me quitaron mis audífonos, me quitaron mi cartera, este, la policía Irene dentro de la camioneta me regresó el celular yo creo porque me vio muy golpeado, y a lo mejor se tentó tantito el corazón porque también estaba ahí



pegándome, este le dije no sea mala onda regrésame mi celular, con ese yo trabajo, de qué trabajar y ya le dije, pero lo hacía para que Carrillo no se diera cuenta, que yo andaba con ella, se iba y regresaba. Si está bien te lo voy a dar, pero no le digas, métetelo en el calzón para que no te lo vea, este ya agarré y este regresó el policía y este, me pidió el celular y haber tu celular y ya le dije que no lo tengo ustedes me lo quitaron, y agarró me volvió a pegar, me escuchó, hizo que pusiera la contraseña y me lo encontró y me lo quitó.

Ya pasó, me llevaron al juez cívico, me pasó un policía moreno y Hernández, pero también iba Camillo (sic) y me iba amenazando que dijera lo del video que si no me iba a trasladar a no sé dónde y me iba a pegar atrás de los separos, me amenazaba para que diera a fuerzas la declaración que según yo me había peleado con las personas en la calle y ellos me hablan ayudado. Para esto se mete el oficial Carrillo, y habla primero con el juez, no sé qué le dijo y ahí nos estuvo (sic) un rato en lo que, yo descargué una aplicación para llamar a mi papa (sic) a que bajara por mi porque yo lo único que quería era descansar, ya me sentía muy cansado. Este, pero no podía conectarme con nadie porque no tenía contactos en mi celular, ya los recuperé instalé [...] le marqué a mi primo, porque mi papá no contestaba y se tardaron en bajar. Me hicieron hacer la declaración, me pasaron con el médico legista y el médico me dijo que no tenía golpes. El juez quería que le pagáramos 1800 pesos de multa todavía de la golpiza quería que le diéramos 1800 pesos de multa. Ya cuando llega mi papá me dijo que qué me había pasado yo estaba seguro porque fueron varios vecinos como varios me conocen, eran como 20 personas que estábamos ahí en el juez cívico

Y yo la verdad con el coraje, con el sentimiento le dije este fue el que me pegó y ahí estaba riéndose, y me papá pues se iba a brincar al juez cívico y le iba apegar y al otro, yo creo que el juez sintió la presión de que él sabía que me había pegado el policía, porque el juez me preguntó y le dije con mis ojos que el policía había sido pero no le importó. Bueno ya mi papá le quería pegar la policía que me venía pegando en la patrulla, la multa la bajaron a 80 pesos, y yo le digo a mi papá ya paga que me quitaron mi cartera que me dejen ir la verdad ya me siento mal ya vámonos. Pagó los 84 pesos, firmé la declaración, este, y ya nos dejaron ir.

[...]

VII.9 Pruebas psicológicas

Resultados de la aplicación del Inventario para depresión de Beck.

Instrumento de evaluación, cuyo objetivo es: evaluar durante las dos últimas semanas la severidad de la depresión. El grado de síntomas depresivos, coinciden con los del DSM-5, en este sentido, presentó un puntaje de 34 de 63 puntos posibles, lo cual confirma síntomas depresivos



de intensidad grave o clínicamente significativos. Esto vinculado a la experiencia de su detención y maltrato.

Resultados de la aplicación de la Escala de Hamilton para la Ansiedad

En este instrumento de evaluación, el examinado obtuvo un puntaje de 25 de los 56 puntos totales, distribuidos de la siguiente manera:

a) Ansiedad psíquica: 14 puntos de 28. b) Ansiedad somática: 11 puntos de 28.

Los rangos de normalidad según Hamilton son los menores de 18 puntos, por lo que según esta escala se infiere que presenta síntomas relacionados a la ansiedad de intensidad grave o clínicamente significativos. Esto vinculado a la experiencia de su detención y maltrato.

[...]

VIII. INTERPRETACIÓN DE LOS HALLAZGOS

VIII.1 *Correlacionar el grado de consistencia entre los hallazgos psicológicos y la descripción de la presunta tortura.*

Para correlacionar el grado de consistencia entre la narración de hechos y los hallazgos psicológicos detectados- debemos comenzar por explicar al lector lo que es un suceso traumático y las consecuencias psicológicas que de ese tipo de sucesos se derivan; posteriormente, se expondrán las respuestas a situaciones traumáticas esperadas en las personas víctimas de estos sucesos y así, finalizar en la existencia o no del trauma psíquico propiamente dicho, es decir, si existe un trastorno psíquico como los referidos en el Protocolo de Estambul en sus numerales 235 y del 240 al 258 relacionados a los hechos expuestos por **[Víctima Directa 18]**.

Un suceso traumático es:

"Una experiencia que constituye una amenaza para la integridad física o psicológica de la persona. Asociada con emociones extremas y vivencias del caos y confusión durante el hecho, fragmentación del recuerdo, absurdidad, horror, desamparo o pérdida de control sobre la propia vida. Que tiene un carácter inenarrable, incontable, incomprensible para los demás. Que quiebra una o más asunciones básicas que constituyen los referentes de seguridad del ser humano y muy especialmente las creencias de invulnerabilidad y control sobre la propia vida. La confianza con los otros, en su bondad y su predisposición a la empatía, la confianza en el carácter controlable y predecible del mundo. Y cuestiona los esquemas del yo y del yo frente al mundo".

Dentro de los sucesos traumáticos que refiere el DSM 5 se incluyen la observación de accidentes graves o muerte no natural en otras personas a causa de la guerra, accidentes, ataques violentos, desastres naturales



o ser testigo inesperado de muertes, amputaciones o fragmentaciones del cuerpo. Este Manual también refiere que los eventos son especialmente graves o duraderos, cuando el agente estresante es obra de otros seres humanos como puede ser la tortura y/o la violación sexual.

Los seres humanos ante estas situaciones presentamos respuestas traumáticas, siete de esas respuestas, las mencionamos a continuación:

"1. Sensación de alienación respecto a quien no ha vivido la experiencia traumática. Aislamiento.

2. Repliegue emocional y afectivo.

3. Sentimientos de ruptura, de marca consciente o inconsciente pero indeleble.

4. Necesidad de reconstruir lo ocurrido y rellenar los espacios buscando un sentido o un nuevo final.

5. Cuestionamiento de uno mismo y su posición en el mundo:

-Frente a sensaciones de humillación o de vergüenza.

-frente a vivencias de responsabilidad personal y culpa.

6. Cuestionamiento de presunciones básicas sobre;

-la bondad del ser humano y su carácter cercano.

-la predictibilidad del mundo.

-la capacidad de control sobre la propia vida.

7. Que conlleva procesos personales de reformulación e integración de la experiencia y postraumático desencadena elementos de crecimiento postraumático".

De las cuales presenté (para un mayor desglose de estas respuestas solicito al lector revise el numeral VII.2 relacionado a la afectación de los modales interaccionales del C.A.S.I.C.):

a) Sentimientos de ruptura, de marca consciente o inconsciente pero indeleble a su mente. No habrá nada ni nadie que le haga olvidar esos hechos.

b) Sensación de alienación respecto a quien no ha vivido la experiencia traumática. Nadie lo comprenderá porque no vivieron los hechos como él.

c) Cuestionamiento de uno mismo y su posición en el mundo: frente a sensaciones de humillación o de vergüenza y frente a vivencias de responsabilidad personal y culpa.

El resultado del suceso traumático es lo llamamos trauma psíquico, para lo cual expondremos algunas definiciones de lo que es un trauma psíquico:

"Malestar intenso derivado de un suceso negativo, brusco e inesperado, de consecuencias dramáticas. "

"Entendemos por trauma a la presencia de trastornos emocionales en un sujeto, producto de la exposición a eventos de naturaleza grave o catastrófica. Cualquier hecho grave, de carácter amenazante, exige un



esfuerzo importante de afrontamiento, en el cual se manifiesta en la víctima de distintas maneras, como, por ejemplo: pesadillas o reminiscencias, apatía, irritabilidad, perturbaciones emocionales, trastornos del sueño, entre otros”.

“El trauma es la reacción psicológica derivada de un suceso traumático.”

Se puede observar que la constante en las definiciones antes mencionadas son las reacciones psicológicas altamente negativas que bien pueden desarrollar algún trastorno psicológico, el mismo Protocolo de Estambul refiere al respecto en su numeral 235:

“Los principales trastornos psiquiátricos asociados a la tortura (o malos tratos) son el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) y la depresión profunda.”

En el caso del señor **[Víctima Directa 18]** luego de más de 5 meses, presentó una traumatización psíquica motivo de los hechos narrados por él, lo cual dio origen a una serie de hallazgos psicológicos suficientes para establecer consistencia entre un trastorno por estrés postraumático crónico y los descrito por el señor **[Víctima Directa 18]** como el maltrato padecido.

VIII.2 *Evaluar si los hallazgos psicológicos encontrados son reacciones esperables o típicas al estrés extremo dentro del contexto cultural y social del sujeto.*

En este apartado nos encontramos con la subjetividad del señor **[Víctima Directa 18]** y es que la magnitud de los hallazgos psicológicos dependerá en gran medida del maltrato mismo, de su biografía y su historia psicosocial aunado al significado que éste atribuye a la experiencia. Como complemento a lo antes referido, el Protocolo de Estambul en su numeral 233 refiere:

...pero las consecuencias psicológicas de la tortura hacen su aparición en el contexto del significado que personalmente se le dé, del desarrollo de la personalidad y de factores sociales, políticos y culturales...

Como vimos a lo largo de la dictaminación, el contexto psicosocial del señor **[Víctima Directa 18]** se vincula casi en su totalidad a la esfera familiar y laboral. Por lo cual, los hechos del maltrato referido lo sumieron en un estado en donde los síntomas depresivos limitaron en gran medida su vida y su cotidianidad, afectando estas dos esferas tan valoradas por el examinado.

Aunado a estos hechos, sobresale que el señor **[Víctima Directa 18]**, ha vivido y crecido en el [...], zona que mencionó, es conocida porque frecuentemente van a tirar cuerpos sin vida, estos hechos hicieron que pensara que ante el maltrato y a que le llevaron a lugares que no eran los esperados o en donde normalmente se les lleva a las personas detenidas, pensara que lo irían a tirar al [...]. Estas son las principales razones por



las cuales, los hallazgos psicológicos documentados en la presente dictaminación, son reacciones esperables o típicas dentro del contexto cultural y psicosocial del señor **[Víctima Directa 18]**.

VIII.3 Señalar el estado del sujeto dentro del marco temporal en relación con los acontecimientos de maltrato.

Es importante destacar que presenta una respuesta a situaciones traumáticas, a saber: experiencia asumida como una experiencia indeleble a su psique en donde no habrá nada ni nadie que le ayude o haga olvidar, que es incomprensible para los demás a menos que se viva en carne propia y experimenta cuestionamientos tendientes a buscar un sentido los cuales denotan culpa. En este sentido, una traumatización psíquica implica que esta marca o huella no desaparecerá o no tendrá remisión, por el contrario, aparecerán hallazgos psicológicos cada que evoque el recuerdo como en este caso y si no recibe atención especializada.

VIII.4 Identificar todo elemento estresante coexistente que actúe sobre el señor **[Víctima Directa 18]**, por ejemplo, persecución mantenida, migración forzada, exilio, pérdida del papel familiar y/o social, reclusión, etc., así como el impacto que esas influencias puedan tener sobre el sujeto.

Existen elementos estresores en su vida como lo es que encuentre a los policías que le maltrataron y que, debido a su denuncia lo vuelvan a detener y maltratar. Este estresor alarga y perpetua los hallazgos psicológicos documentados. Aunado a lo anterior, experimentó humillación debido a la forma en que fue maltratado, sobre todo porque mencionó nunca opuso resistencia.

La palabra humillación se refiere a un acto y una emoción: es el acto de devaluar injustamente a un individuo o a un grupo por parte de otros que tienen el poder de conseguirlo. La humillación es también la emoción que surge cuando la víctima toma consciencia de que dicha devaluación ha tenido lugar. La emoción de la humillación es profundamente dañina para las víctimas, con consecuencias poderosas que aún están por determinar completamente.

En el nuevo contexto político y moral de la Declaración Universal, humillación se define como la denigración forzada de una persona o grupo mediante un proceso de subyugación que daña su dignidad; ser humillado significa ser puesto en una situación devaluada en contra del interés propio, y humillar es violar la expectativa que toda persona debería tener de que los derechos humanos básicos sean respetados.

VIII.5 Mencionar las condiciones físicas que pueden contribuir al cuadro clínico, en particular en lo que respecta a posibles signos de traumatismo craneal sufrido durante la tortura o la detención.



Durante el interrogatorio exploratorio clínico psicológico y/o durante la examinación psicológica, en ningún momento el examinado refirió que hubiese presentado alguna condición que pudiera hacer pensar que haya padecido traumatismo craneo encefálico u otros padecimientos neurológicos, tanto tumorales como infecciosos, por lo que se descarta que alguno de estos haya contribuido al cuadro clínico psicológico que presentó. Aunado a lo anterior, no se detectó ningún elemento dentro de su examen mental que pudiera ser indicio de presentar algún traumatismo craneoencefálico.

VIII.6 *Establecer si la persona tuvo sufrimientos psicológicos graves*

Referente al término sufrimiento psicológico, hay abundante literatura psicológica que lo define sin problemas, sin embargo, cuando se agrega la palabra grave, no hay literatura psicológica que defina sufrimiento psicológico grave. En este caso el examinado refirió que fue sometido un gran estrés consistente en amenazas hacia su integridad física (pensó en su real e inminente muerte o desaparición, pensó en su hijo y en su familia). De lo anterior se desprende que, cualquier profesionista en psicología puede inferir que una persona adulta de similar contexto psicosocial como el del señor **[Víctima Directa 18]** y que hubiere padecido tales acontecimientos hubiere tenido sufrimientos psicológicos graves, pues al final de cuentas se afectó su dignidad y generó un sentimiento intenso de humillación.

VIII.7 Establecer si al examinado le aplicaron métodos tendientes a anular la personalidad o a disminuir su capacidad mental, aunque no cause dolor físico o angustia psicológica.

No cuento con elementos psicológicos para establecer si al señor **[Víctima Directa 18]** le fueron aplicados métodos tendientes a anular la personalidad o a disminuir su capacidad mental, aunque no cause dolor físico o angustia psicológica. Lo que psicológicamente puedo establecer es la consistencia entre la narración de hechos que hizo el examinado con los hallazgos psicológicos que en su caso se encontraron.

VIII.8 Establecer si al examinado le practicaron procedimientos científicos psicológicos sin su consentimiento.

No cuento con elementos psicológicos para establecer si al examinado le practicaron procedimientos científicos psicológicos sin su consentimiento. Lo que psicológicamente puedo establecer es la consistencia entre la narración de hechos que hizo el señor **[Víctima Directa 18]** con los hallazgos psicológicos que en su caso se encontraron.

VIII.9 *Exponer la opinión personal sobre la concordancia que existe entre todas las fuentes de información antes mencionadas (hallazgos psicológicos, información histórica, datos fotográficos, resultados de las pruebas de diagnóstico, conocimiento de las prácticas regionales de tortura, informes de consultas, etc.) y las quejas de torturas y malos tratos.*



En este sentido, el interrogatorio clínico psicológico donde surgen los síntomas psicológicos actuales que presenta el examinado, el contexto previo donde constatamos el valor de la familia en su vida, y el valor que atribula (sic) a su vida laboral, y gracias a la literatura especializada en psicotraumatología, podemos afirmar la concordancia existente con [...] malos tratos narrada por el señor **[Víctima Directa 18]**.

IX.- CONCLUSIONES

De los apartados anteriores, a continuación, se exponen las conclusiones con base en los planteamientos del problema:

IX.1 El Trastorno por Estrés Postraumático crónico documentado en el señor **[Víctima Directa 18]** es consistente con los hechos del maltrato narrado.

IX.2 Los hallazgos psicológicos documentados son reacciones esperables o típicas dentro del contexto cultural y psicosocial del señor **[Víctima Directa 18]**.

IX.3 Es importante destacar que presenta una respuesta a situaciones traumáticas, a saber: experiencia asumida como una experiencia indeleble a su psique en donde no habrá nada ni nadie que le ayude o haga olvidar, que incomprendible para los demás a menos que se viva en carne propia y experimenta cuestionamientos tendientes a buscar un sentido los cuales denotan culpa. En este sentido, una traumatización psíquica implica que esta marca o huella no desaparecerá o no tendrá remisión, por el contrario, aparecerán hallazgos psicológicos cada que evoque el recuerdo como en este caso y si no recibe atención especializada.

IX.4 Existen elementos estresores en su vida como lo es que encuentre a los policías que le maltrataron y que, debido a su denuncia lo vuelvan a detener y maltratar. Este estresor alarga y perpetua los hallazgos psicológicos documentados. Aunado a lo anterior, experimentó humillación debido a la forma en que fue maltratado, sobre todo porque mencionó nunca opuso resistencia.

IX.5 Durante el interrogatorio exploratorio clínico psicológico y/o durante la examinación psicológica, en ningún momento el examinado refirió que hubiese presentado alguna condición que pudiera hacer pensar que haya padecido. traumatismo craneo encefálico u otros padecimientos neurológicos, tanto tumorales como infecciosos, por lo que se descarta que alguno de estos haya contribuido al cuadro clínico psicológico que presentó. Aunado a lo anterior, no se detectó ningún elemento dentro de su examen mental que pudiera ser indicio de presentar algún traumatismo craneoencefálico.

IX.6 Establecer si la persona tuvo sufrimientos psicológicos graves



El señor **[Víctima Directa 18]** presentó sufrimientos psicológicos graves.

IX.7 Establecer si al examinado le aplicaron métodos tendientes a anular la personalidad o a disminuir su capacidad mental, aunque no cause dolor físico o angustia psicológica.

No cuento con elementos psicológicos para establecer si al señor **[Víctima Directa 18]** le fueron aplicados métodos tendientes a anular la personalidad o a disminuir su capacidad mental, aunque no cause dolor físico o angustia psicológica. Lo que psicológicamente puedo establecer es la consistencia entre la narración de hechos que hizo el examinado con los hallazgos psicológicos que en su caso se encontraron.

IX.8 Establecer si al examinado le practicaron procedimientos científicos psicológicos sin su consentimiento.

No cuento con elementos psicológicos para establecer si al examinado le practicaron procedimientos científicos psicológicos sin su consentimiento. Lo que psicológicamente puedo establecer es la consistencia entre la narración de hechos que hizo el señor **[Víctima Directa 18]** con los hallazgos psicológicos que en su caso se encontraron.

IX.9 Exponer la opinión personal sobre la concordancia que existe entre todas las fuentes de información antes mencionadas (hallazgos psicológicos, información histórica, datos fotográficos, resultados de las pruebas de diagnóstico, conocimiento de las prácticas regionales de tortura, informes de consultas, etc.) y las quejas de torturas y malos tratos.

En este sentido, el interrogatorio clínico psicológico donde surgen los síntomas psicológicos actuales que presenta el examinado, el contexto previo donde constatamos el valor de la familia en su vida, y el valor que atribula (sic) y gracias a la literatura especializada en psicotraumatología, podemos afirmar la su vida laboral; concordancia existente con [...] malos tratos narrada por el señor **[Víctima Directa 18]**.

[...]

8. Dictamen médico con base en el Protocolo de Estambul, del 13 de mayo de 2020, signado por una médica adscrita a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, respecto de la **[Víctima Directa 18]**, en el cual se asentó lo siguiente:

[...]

VI.2. Circunstancias del arresto y la detención

Mediante el método de *tribuna libre*, le pedimos al señor **[Víctima Directa 18]**, nos narrara de manera minuciosa y detallada su detención, las circunstancias de la misma hasta el momento en que dejaron de agredirlo; nos dijo lo siguiente:



Pues para empezar, fue el cumpleaños de un amigo, él, bueno, fui a su casa, él vive en [...], abajo del [...], yo tengo una moto, es una [...], este y pues bueno, yo me trasladé en mi moto para ir a verlo, íbamos, pues no fui con plan, o sea, yo trabaja (sic) en ese entonces, trabajaba en [...] y yo estaba trabajando y agarre el celular, y vi que era su cumpleaños en [...] y se me hizo fácil ir a verlo; ya fui a verlo y él estaba tomándose una cerveza y él me dijo “qué pasó, que vamos a hacer”, le dije —pues si quieres vamos a mi casa, le digo, porque ahorita pues si voy a tomar, voy a estar manejando la moto y este, mejor nos vamos a mi casa y ahí nos quedamos, y ya hasta te vienes tú en [...]—, y me dijo “bueno va, está bien” y pues agarramos.

Íbamos con otro amigo, bueno, conocido, porque vive debajo de mi casa y el también pasó en su moto y dijo “pues va, vamos a verlo y a ver que hacemos ahí”, bueno, ya para esto, pues ya fuimos a su casa de mi amigo, del cumpleaños, y ya, nos regresamos; ya veníamos otra vez, ahora sí que para mi casa, yo iba aquí en el [...] y pues yo me vine circulando, ahora sí que por todo Periférico, para salir es Periférico y agarrar la [...], mi llanta se le bajaba tantito el aire, estaba baja de la llanta y yo venía, éramos 4 en total, veníamos 2 en cada moto, a mí nunca me gusta andar sin casco, yo siempre traigo mi casco y mis papeles, la moto es del año y no tiene adeudos, ni que yo haiga (sic) circulado sin luz o algo así.

Este, para esto, yo pase a una gasolinera, que está sobre la calle [...], este, es una [...], yo pase a echar solo aire, porque no eché gasolina, ya tenía gasolina, pasé y me bajé, le eché aire y me avancé, pero para esto, yo ya había visto una patrulla, un, era una camioneta o una [...], no recuerdo bien, la vi, este y me seguí derecho no y ya pasé, mi amigo, él se adelantó, porque no me esperó y se fue; este, ya cuando iba subiendo la camioneta, no sé cómo me alcanzó, no es cierto, había otra camioneta, la que vi era una [...], pero había otra camioneta, la camioneta se me cerró del carril derecho al carril izquierdo, cerrándome el paso, sin poder circular, este, yo no hice ninguna falta de tránsito, este, yo llevaba mi casco y todo.

Se bajaron y me preguntaron que si tenía mis papeles, yo les dije —que por qué me estaban deteniendo—, los policías estaban obstruyendo toda la Carretera, según estaban con el tráfico y todo, yo les dije —que no les iba a mostrar, si no me daban el motivo de la detención—, el policía Carrillo me dijo “*que me había parado por sus huevos*”, me dijo “*te pare por mis huevos y si quiero ahorita yo agarro y te subo la moto y me la llevo y que no sé qué*”; pues yo para esto, pues mi reacción fue de —cómo te la vas a subir, si yo estoy circulando, yo traigo mis cascos, aquí están mis papeles, no te los voy a dar, aquí están mis papeles—, este, pero pues yo ahora sí que, yo no cometí ninguna falta de tránsito, pues yo vengo circulando normal, mi moto no tienen adeudos ni nada, le digo —por qué me paraste—; dice “*no, es que están robando por acá abajo, por acá por la colonia y por la gasolinera están robando y me reportaron una moto*” y le digo —pues sí, pero mi moto no, pues no es, ni yo soy, si es así, pues remítame o algo, lo que tienes que hacer— le digo.



Ya agarraron y pues se pusieron ya groseros, mi amigo se dio cuenta de que yo ya me había tardado y se regresó para buscarme; cuando se regresa, se da la vuelta y también lo paran a él, pero pues a él ya lo pararon, se le puso el policía enfrente, lo bajaron, lo agarraron del cuello, el policía Mata, uno gordito, lo agarró y lo tiró y le puso las esposas a la moto para que, qué según no avanzaran, se subieron las 2 motos a la patrulla, pues yo ya me había dado, dije —pues ya que se la lleven no, yo ya pago mi multa o lo que me vayan a meter—, dije, por lo regular siempre te meten que licencia, que casco, que luces y te meten todo no y pues ya da.

Ya estaba esperando el taxi no, o el pesero que pasara ya para mi casa, ya estaba a 2 semáforos de llegar, ya estaba cerca de mi domicilio, este, para esto, el policía, no sé cuál fue su coraje, o no sé qué intención era de, de golpearnos, de remitirlos, no sé si le dio coraje de que no le quise enseñar papeles, de que había mucha gente diciéndole de cosas, gritándoles que eran unos rateros, que, o sea, personas que vieron la situación del problema y los estaba ofendiendo a ellos, *déjenlos rateros, pinches rateros, que no sé qué, son unos jóvenes, no están haciendo nada, vienen bien, porque los golpean*, yo creo que eso fue lo que le molestó al policía. El policía por su radio, este, pidió ayuda y llegaron como 8 policías en carro, en total eran, eran muchos policías los que estaban ahí, nada más para nosotros 4, bueno, para nosotros 2, porque los otros, mis otros amigos, como que se hicieron a un lado, a ellos no les hicieron nada, ni les dijeron nada, porque no se metieron para nada, yo creo que porque, como pues no eran sus motos, ni les estaban haciendo nada, mejor se orillaron.

Este y pues ahora sí que, llegaron como varias patrullas y se subieron a mi amigo a la camioneta, después el Carrillo este, le dice a otro policía, uno alto, tenía unos lentes, le dice *“agárrenme a ese pinche rojo y que ahorita me las va a pagar, que no sé qué, ya hizo su desmadre aquí, ve todo el relajo que está aquí y que no sé qué”*, y para esto, yo me di cuenta que, que me querían agarrar y yo me eche a correr hacia la [...], yo estaba enfrente de un bar del [...], a donde, o sea, donde nos pararon y la [...] estaba como a 200 metros, o sea, yo no sé, mi reacción fue correr, para que no me agarraran, yo me metí al establecimiento, a la [...], pero una persona, yo creo que el preparaba ahí, porque me metí hasta la cocina, este, me quería sacar, no me dejaron pasar, yo creo que pensaron que yo creo, que era ratero o que no sé qué, pero ya no me dejaron pasar y se metieron los policías.

Cuando se meten, me agarran y me dan un puñetazo en la cara, este, me tienen de la cabeza agachada y llegaron muchos policías y me empezaron a golpear y a punta de golpes, ahí enfrente de la gente, me subieron a la camioneta, el Carrillo dijo *“no, no, no, súbanlo a mi camioneta, a mi camioneta súbanlo”* y me subieron a su camioneta, yo entre tantas personas que había de policías, que me estaban golpeando, pues no vi y me tenían agachado, ahora sí que; me subieron a la patrulla y yo estaba del, lo raro de, bueno, antes de esto perdón, lo raro es de que había un policía que, que, eran 4 los que venían en la camioneta, pero uno flaquito,



no sé si vio el movimiento, no sé, qué algo estaban haciendo mal y se fue en otra patrulla, o sea, él se desapareció, el no dijo nada, ni se metió, solo uno no fue el que se metió, ni dijo nada y se desapareció y cambiaron de policía, o sea, eran 4 y lo cambiaron uno por otro, el otro se llamaba Hernández, pero no recuerdo su primer nombre.

Este, entre el policía Hernández y Mata y Carrillo e Irene, fueron los que iban en la patrulla, ellos me estaban agrediendo adentro de la patrulla, porque se fueron sobre la calle [...], este, se fueron sobre la calle [...], se subieron, ya me habían llevado, ya estaba yo adentro de la patrulla, me tenían agachado, me estaban, un policía estaba de este lado y otro de este lado, me estaban dando de golpes en la espalda, a puñetazos, me tenían la cabeza así, el otro policía estaba sentado de este lado, Carrillo, Irene iba manejando la patrulla, el policía Carrillo se volteaba y también me empezaba a pegar en la cara como podía. En el trascurso del camino, no me llevaron directamente al Juez Cívico o al MP, si no que me llevaron a unas calles más atrás de donde me tenían que haber llevado.

Me llevaron sobre la calle [...], se estacionaron sobre [...], abajo de la Farmacia [...], este, bueno, yo ahí busque y no había cámaras ni nada, yo creo que ahí se escondieron, ahí me empezaron a golpear, este, cuando yo estaba adentro de la patrulla, pues no me dejaban ver para donde me llevaban, pero yo como toda mi vida he vivido ahí, yo siempre andaba en la calle, trabajando, porque trabajaba, me dedicaba a eso de repartidor, pues yo conocí luego, luego la calle, yo les decía —ya déjenme ir—, le decía —no sean mala onda, tengo un chavo, no sean mala onda, yo venía circulando bien—, yo no sé cuál es su coraje, pero el que estaba muy aferrado, a quererme golpear, era Carrillo y la policía no, esta Irene decía *“pues es que es el jefe, yo que te puedo decir”, dice “es el jefe y si nosotros no le hacemos caso, pues la verdad a nosotros nos va peor”* que no sé qué.

Y el otro policía *“es que también para que te pones pendejo, que no se y ya mejor cállate”* y me seguía pegando el oficial Mata, este, para esto, cambiaron las motos de patrulla, yo estaba en la patrulla y estaban planeando que iban a hacer conmigo, porque yo ya tenía el ojo hinchado y ya estaba sangrando de la boca, de los puñetazos que me habían dado; para eso, estaban pensando que iban a hacer conmigo, yo entre palabras escuchaba que me querían meter droga, o que según que dijera que yo me estaba peleando en la calle, que por eso me habían detenido, estaban planeando que meterme ellos, pero estaban cambiando las motos de patrulla, de una patrulla a otra.

Este, cuando las cambian de, entre que las estaban cambiando de patrulla, se regresaba el policía Carrillo y le pidió un bate a la policía Irene, le pidió un bate y con el bate me pegó en el hombro del lado derecho varias veces, como que se, se quedó ahí como una hora golpeándome con el bate y entre con el bate [...], tenían un cuadro, no recuerdo que color era, pero un policía, uno gordito me agarraba de este lado, me agarraba del cuello y de la boca y el policía, el otro también me agarraba



las manos y es para que no me moviera, me abrían la boca, Carrillo se volteaba así por la patrulla, me abría la boca y [...] este, me seguía pegando con el bate, hasta que se le acabo, no me dejo hasta que [...]

Este, pero eso era en el transcurso de que estaban cambiando las motos de lugar y yo gritaba —hay ya déjenme, ya déjenme, no sean mala onda—, pero ellos no dejaban que se acercara la gente, o sea, habían varias patrullas, eran como 3-4 y no dejaban que la gente se acercara, o sea, había gente, porque mis amigos, no sé, de casualidad paso un familiar del amigo que venía conmigo en la moto y vio el problema, se subieron a su camioneta y nos siguieron, pues él se quería a cercar y no los dejaban, este, para esto, ya me tenían, ahora sí que todo golpeado, yo ya sentía que ya me desmayaba, porque ni siquiera había, ni siquiera ni desayunado ni comido y luego con la golpiza, yo ya estaba todo moreteado, todo hinchado, sangrando de la boca, todo morado, ya me dolía todo el cuello, hasta para alzar el cuello no lo podía alzar, porque ya me dolía.

Ya se fueron, se bajaron sobre la calle [...], hay un [...], hay una cámara, también pedí esas cámaras para que vieran las horas que transcurrieron golpeando ahí, pasaron por [...], se fueron sobre la Picacho, me llevaron al Juez Cívico, no es cierto, perdón, antes de que me llevaran, me grabaron, el policía Carrillo me grabo, diciendo que yo me había peleado con unas personas ahí en la calle, me decía “¿qué te paso?” y me pegaba, le decía —pues no, no me pasó nada, porque tú me paraste— y agarraba y me volvía a pegar y me volvía a preguntar “¿qué te paso?”, y a mí se me ocurrió decir —que yo me estaba peleando con unas personas, por eso estaba golpeado—, porque si no él me seguía, me seguía pegando, yo le dije —no pues me pelee con unas personas y ustedes pasaron y me ayudaron— y decía “ah bueno, ah bueno está bien, que bueno” y agarraba y otra vez me pegaba y me volvía a tirar ahora sí que a la camioneta.

Me quitaron mi celular, yo estaba grabando cuando, cuando se subieron, cuando me subieron a la patrulla, yo estaba grabando, me lo quitaron, me quitaron unos audífonos, mi cartera, este, la policía Irene adentro de la camioneta me regreso el celular, porque yo creo que me vio muy golpeado y a la mejor se le tentó tantito el corazón, porque también ella, también andaba ahí pegándome, le dije, le digo —no sea mala onda, regrésame mi celular, con ese yo trabajo—, le digo —la verdad con ese yo trabajo, ya se llevaron la moto, regrésame mi celular, porque es mi forma de trabajo—; “de que trabajas”; ya le dije, pero lo hacía como para que no se diera cuenta el Carrillo, en los momentos que yo hablaba con ella es en los que se iba y regresaba, se iba y regresaba.

Este, agarró y me dijo “si, estaba bien, te lo voy a dar, pero no le digas, no le digas que te lo voy a dar y guárdatelo bien dice, guárdatelo bien, en el calzón para que no te lo vean”; este, ya agarre y me lo guarde, para esto, regreso el policía y me pidió el celular, “a ver tu celular”, y pues le dije —no, pues ustedes lo tienen—, le digo —yo no lo tengo, ustedes me lo quitaron, ustedes— y pues agarro y me volvió a pegar, me esculco y



me saco el celular, hizo que pusiera la contraseña, me reinicio el celular, este, tenía la cuenta [...], pero borro los videos y las fotos que les había tomado, o sea, ya no las pude recuperar, ni por la nube.

Ya pasó, ya me llevaron al Juez Cívico, me pasó un policía moreno y el policía Hernández, pero también iba Carrillo, Carrillo me iba a (sic) amenazando, que dijera que lo que ya había dicho en el video, que porque si no me iba a trasladar a no sé dónde, que me iba a pegar atrás, a donde estaban los separos, me amenazaba para que yo a fuerzas diera la declaración que, que según yo me había peleado con unas personas en la calle, que según ellos me habían ayudado; para esto, se mete el oficial Carrillo y habla primero con el Juez, no sé qué le dijo y el Juez, pues ahora sí que, ahí nos estuvo un rato, en lo que yo descargaba otra vez la aplicación de [...] y buscaba mis contactos para llamarle a mi papá, para que bajara por mí, porque yo lo que ya quería era descansar de la golpiza, ya me sentía muy cansado.

Este, pero no tenía como yo comunicarme con nadie, porque ya no tenía contactos en mi celular, este, ya los recupere, instale [...], ya le marqué a mi primo, porque mi papá no me contestaba, se tardaron en bajar, me hicieron hacer la declaración, me pasaron con el Médico Legista, el Médico Legista me dijo *que no tenía golpes*, este, el Juez quería que le pagáramos \$1,800 pesos de multa, según, todavía de la golpiza quería que le diéramos \$1,800 pesos de multa; ya cuando llega mi papá, pues me dijo *qué que me había pasado*, yo ya me sentí seguro, porque llegaron varios vecinos, como todos me conocen, éramos como 20 personas que estaban ahí en el Juez Cívico y le dije no, pues la verdad, pues yo con el coraje, con el sentimiento le dije pues, le dije —este culero fue el que me pego— y ahí estaba el otro riéndose.

Mi papá, pues con el coraje, se iba a brincar al Juez Cívico y ya le iba a pegar al Juez y al otro, con toda la bola de la gente que estaba, yo creo que por los nervios que sintió el Juez y la presión de, pues de que el sabia (sic), el Juez Cívico sabia (sic) de que me había pegado el policía, porque el Juez le pregunto *¿Qué (sic) qué me había pasado?* y yo con señas, yo le había dicho, con los ojos le había dicho que él me había pegado, que el policía me había pegado, no le importo, ni a él ni al Juez; este, bueno, ya mi papá agarro y ya le quería pegar al policía que me estaba golpeando en la patrulla, nos bajaron la multa a \$80 pesos, según ya para que me fuera, ya le dije a mi papá —ya paga, porque me quitaron mi cartera—, le digo —ya paga, ya que me dejen ir, la verdad ya me siento mal—, le digo —ya, ya no hagas alboroto, ya vámonos—.

Este, pago los \$80 pesos, ya me hicieron firmar, firme la declaración, este y ya nos dejaron ir, ya después hablamos con otro jefe, porque ya no se aparecía el Carrillo, se supone que él era jefe, nos dijo otro policía que estaba ahí, ya no aparecía, la moto no aparecía en el corralón, marqué, apareció hasta el otro día, la moto tenía 2 números de, 2 folios, uno borrado y otro folio normal, las multas ni siquiera, según la presentaron sin placa y las multas aparecieron con otra placa, las pague, fueron \$3,000



pesos, conseguí el dinero prestado, porque me robaron mi dinero, ya no trabajaba, este, ya no pude trabajar, este, las multas este, fueron \$3,000 pesos, conseguí el dinero, me lo presto mi abuelita, todavía no le pago, porque apenas empecé a trabajar con mi papá, deje de trabajar un tiempo.

Este, las multas dicen que otra calle, otra hora, otro policía y ni siquiera aparecen en sistema las multas, la moto nunca tuvo multas en el sistema, si ustedes la buscan en su sistema, aparecen como sin multas y yo tengo fotos de que esta en el corralón, de que grabo policía pidiéndole los papeles y pues ahora sí que yo quise hacer; mi familia en un momento pensó que a la mejor si estaba haciendo algo malo, y yo por eso estoy llevando este proceso, para demostrar que pues ahora sí, que no hice nada no, para esto, bueno, ya después fue cuando fui a la Fiscalía de Servidores Públicos.

[...].

XII.1 Del primer planteamiento: Correlacionar el grado de concordancia entre la historia de síntomas e incapacidades agudas y crónicas con las quejas de malos tratos.

Por lo expresado por la persona examinada durante el interrogatorio clínico respecto a los malos tratos o tortura, se le cuestionó sobre los síntomas y discapacidades agudas y crónicas.

En referencia a los síntomas al momento de recibir las agresiones, el examinado hace referencia de: por el puñetazo en la cara, en el ojo del lado derecho, veía borroso, dolor de calificación 9, con inflamación del ojo; por los golpes en la cara y en cabeza, no sintió dolor por la presión, por los nervios, no recuerda si le dolieron; por los golpes con el bate sintió dolor, de calificación 10, sin especificar más sobre el mismo; de las patadas en las piernas, sintió intimidación, dolor poco, de calificación un 6-5, como cuando te pegas en las espinillas.

[...]

Es importante señalar también la sintomatología que presente después del maltrato físico referido, por lo que el agraviado como síntomas agudos especifica: dolor de cabeza, punzante, de calificación 10, aproximadamente lo tuvo una semana, disminuyendo progresivamente, poco con la ingesta de analgésicos; dolor en cara, ardoroso, le duro 4-5 días, disminuyendo progresivamente; dolor en cuello, urente, calificación 10, aproximadamente duro 2-3 semanas, disminuyendo progresivamente; dolor en hombro, urente, calificación 10, siendo constante por 2 semanas aproximadamente; dolor en extremidades inferiores, urente, calificación 9, duro aproximadamente 1 semana, disminuyendo progresivamente; dolor en testículos, ardoroso, calificación 10, duro aproximadamente 1 semana (la intensidad es considerando una escala del 1 al 10).



Propiamente, la finalidad de este planteamiento es establecer si el maltrato físico narrado puede producir la sintomatología referida por el examinado. Se puede afirmar medicamente con estos datos, que hay poca concordancia entre la historia de los síntomas físicos tanto al momento de la agresión como posterior a ella, con la narración de malos tratos. No se descarta el hecho de que haya sufrido agresiones físicas, pero no en la forma como señala.

[...].

XII. 2 En respuesta al segundo planteamiento: Correlacionar el grado de concordancia entre los hallazgos de la exploración física con las quejas de malos tratos.

Debido a los malos tratos físicos, es frecuente que los examinados no puedan dar con precisión el número de golpes que recibieron, siendo en mayor parte su respuesta que no los contaron; aun así, se insiste en preguntarles el número aproximado de golpes recibidos, esto con el objeto de tener una idea aproximada de la cantidad de golpes le fueron infringidos y poder hacer una correlación de las lesiones y sintomatología esperadas.

Considerando la información obtenida de la nota médicas previas las lesiones se exponen en la columna izquierda y en la columna derecha se encuentra la opinión médica sobre el mecanismo de producción, para lo cual se tomó en cuenta la *narración de los hechos* y las *referencias bibliográficas*:

Descripción de las lesiones	Causa que la produjo según el agraviado	Opinión
Cabeza		
Hematoma subgaleal derecho temporal. Aumento de volumen en un área de 4 por 2 centímetros en región temporal derecho.	Refiere que recibió golpes con puño y con bate.	Considerando la versión del agraviado, con la lesión descrita, puedo concluir: Por las características morfológicas que se describen es <i>apropiada</i> en tiempo, considerando la mención que realiza el agraviado de cuando fue producida y el momento en que realizaron las exploraciones físicas. Respecto a su origen <i>puede haber relación</i> , ya que de la narración de los



		<p>hechos se desprende que recibió golpes con puño, pero también con un bate; esta lesión es generalmente producida por una contusión directa con un objeto romo, sin bordes, que produce rotura de las venas emisarias que atraviesan el cráneo u conectan los senos venosos intracraneales con las venas superficiales del cuero cabelludo. <i>Si (sic) hay concordancia</i> entre el lugar anatómico donde refiere haber sido golpeado y (sic) sujeto, con la ubicación que tiene la lesión. De la narración de los hechos <i>no se encuentra</i> algún otro mecanismo o traumatismo que pueda causar la lesión descrita. <i>Debido a lo anteriormente descrito y en base a el contexto de la narración:</i></p> <p>b) Hay una relación probable¹: la lesión puede haber sido causada por el traumatismo que se describe, [...]</p>
Cara		
<p>Dermoabrasión frontal derecha.</p>	<p>Señala que le dieron golpes con un bate.</p>	<p>Considerando la versión del agraviado, con la lesión descrita, puedo concluir:</p>

¹ Se utiliza la terminología que al respecto se menciona en el numeral 187 del Protocolo de Estambul.



		<p>No se describen las características morfológicas, a fin de poder determinar si es <i>apropiada</i> en tiempo, considerando la mención que realiza el agraviado de cuándo fue la agresión y el momento en que realizaron la exploración física. Respecto a su origen <i>podría haber relación</i>, ya que de la narración se desprende que recibió golpes con un bate; esta lesión es generalmente producida por una contusión directa con un objeto romo, sin bordes, que cause raspado o rozadura, que puede eliminar únicamente la capa epitelial de la piel o extenderse a la dermis. <i>Hay concordancia</i> entre el lugar anatómico donde refiere haber sido golpeado, con la ubicación que tiene la lesión. De la narración de los hechos <i>no se encuentra</i> algún otro mecanismo o traumatismo que pueda causar la lesión descrita. <i>Debido a lo anteriormente descrito y en base a el contexto de la narración:</i></p> <p>b) Hay una relación probable: la lesión puede haber sido causada por el traumatismo que se describe, [...].</p>
--	--	--



<p>Equimosis en región frontal de lado derecho.</p>	<p>Menciona que le dieron golpes con puño y con un bate.</p>	<p>Considerando la versión del agraviado, con la lesión descrita, puedo concluir: No se especifican las características morfológicas para determinar si es <i>apropiada</i> en tiempo, considerando la mención que realiza el agraviado de cuando fue producida y el momento en que realizaron la exploración física. Respecto a su origen <i>puede haber relación</i>, ya que de la narración se desprende que recibió golpes con puño y bate; esta lesión es generalmente producida por una contusión directa con un objeto romo, sin bordes o por opresión, que cause la suficiente fuerza para producir ruptura de vasos capilares y de pequeño calibre. <i>Hay concordancia</i> entre el lugar anatómico donde refiere haber sido golpeado, con la ubicación que tiene la lesión. De la narración de los hechos <i>no se encuentra</i> algún otro mecanismo o traumatismo que pueda causar la lesión descrita. <i>Debido a lo anteriormente descrito y en base a el contexto de la narración:</i></p>
---	--	--



		<p>c) Hay una firme relación: la lesión puede haber sido causada por el traumatismo que se describe y son pocas las otras causas posibles.</p>
<p>Aumento de volumen en región de hemicara derecha.</p>	<p>Especifica que le dieron golpes con puño.</p>	<p>Considerando la versión del agraviado, con la lesión descrita, puedo concluir: Por la presencia de la lesión misma, se puede considerar que <i>es apropiada</i> en tiempo, considerando la mención que realiza el agraviado de cuando fue producida y el momento en que realizaron la exploración física. Respecto a su origen <i>puede haber relación</i>, ya que de la narración se desprende que recibió golpes con puño; está lesión acumulación de líquido en los tejidos, ya sea en la piel, en las mucosas o en los órganos huecos o sólidos. Es un líquido procedente de vasos sanguíneos. <i>Hay concordancia</i> entre el lugar anatómico donde refiere haber sido golpeado, con la ubicación que tiene la lesión. De la narración de los hechos <i>no se encuentra</i> algún otro mecanismo o traumatismo que pueda causar la lesión descrita. <i>Debido a lo anteriormente</i></p>



		<p><i>descrito y en base a el contexto de la narración:</i></p> <p>b) Hay una relación probable: la lesión puede haber sido causada por el traumatismo que se describe, [...]</p>
<p>Equimosis infraorbicular derecho. Equimosis y edema periorbitaria derecha. Equimosis violácea bpalpebral.</p>	<p>Cita que le dieron golpes con puño.</p>	<p>Considerando la versión del agraviado, con la lesión descrita, puedo concluir:</p> <p>Por las características morfológicas que se describen (en una de ellas) <i>es apropiada</i> en tiempo, considerando la mención que realiza el agraviado de cuando fue producida y el momento en que realizaron las exploraciones físicas. Respecto a su origen <i>hay relación</i>, de la narración se desprende que recibió golpes con puño; esta lesión es generalmente producida por una contusión directa con un objeto romo, sin bordes o por opresión, que cause la suficiente fuerza para producir ruptura de vasos capilares y de pequeño calibre. <i>Hay concordancia</i> entre el lugar anatómico donde refiere haber sido golpeado, con la ubicación que tiene la lesión. De la narración de los hechos <i>no se encuentra</i> algún otro mecanismo o traumatismo que</p>



		<p>pueda causar la lesión descrita. <i>Debido a lo anteriormente descrito y en base a el contexto de la narración:</i> c) Hay una firme relación: la lesión puede haber sido causada por el traumatismo que se describe y son pocas las otras causas posibles.</p>
<p>Equimosis violácea irregular de cinco por dos centímetros en mucosa de cavidad oral de lado derecho.</p>	<p>Detalla que le dieron golpes con puño [...].</p>	<p>Considerando la versión del agraviado, con la lesión descrita, puedo concluir: Por las características morfológicas que se describen es <i>apropiada</i> en tiempo, considerando la mención que realiza el agraviado de cuando fue producida y el momento en que realizaron la exploración física. Respecto a su origen <i>podría haber relación</i>, ya que de la narración se desprende que recibió golpes con puño, pero también señala que le dieron [...] esta lesión es generalmente producida por una contusión directa con un objeto romo, sin bordes, que cause la suficiente fuerza para producir ruptura de vasos capilares y de pequeño calibre. <i>Hay concordancia</i> entre el lugar anatómico donde refiere haber sido golpeado [...],</p>



		<p>con la ubicación que tiene la lesión. De la narración de los hechos <i>no se encuentra</i> algún otro mecanismo o traumatismo que pueda causar la lesión descrita. Debido a lo anteriormente descrito y en base a el contexto de la narración:</p> <p>b) Hay una relación probable: la lesión puede haber sido causada por el traumatismo que se describe, [...].</p>
Cuello		
<p>Cuello con hiperemia ++ lateral derecha; aumento de volumen de aprox 2X5 cm, dolor a la digitopresión.</p>	<p>Refiere que lo sujetan del cuello; [...]</p>	<p>Considerando la versión del agraviado, con la lesión descrita, puedo concluir:</p> <p>Por las características morfológicas que se describen <i>podría ser apropiada</i> en tiempo, considerando la mención que realiza el agraviado de cuando fue producida y el momento en que realizaron la exploración física. Respecto a su origen <i>puede haber relación</i>, ya que de la narración se desprende que lo sujetaban, [...]; está lesión es generalmente producida por una contusión directa con un objeto romo, sin bordes o por opresión, que cause congestión de vasos capilares y de pequeño calibre y ligera salida de</p>



		<p>líquido de los mismos. <i>Si hay concordancia</i> entre el lugar anatómico donde refiere haber sido sujeto [...], con la ubicación que tiene la lesión. De la narración de los hechos <i>no se encuentra</i> algún otro mecanismo o traumatismo que pueda causar la lesión descrita. <i>Debido a lo anteriormente descrito y en base a el contexto de la narración:</i></p> <p>b) Hay una relación probable: la lesión puede haber sido causada por el traumatismo que se describe, [...]</p>
Tórax y Miembros Torácicos (extremidades superiores)		
<p>Hombro derecho región posterior, equimosis de aprox 6X6 cm</p>	<p>Señala que le dieron golpes con puño y con un bate.</p>	<p>Considerando la versión del agraviado, con las lesiones descritas, puedo concluir: Por las características morfológicas que se describe (en una de ellas) <i>es apropiada</i> en tiempo, considerando la mención que realiza el agraviado de cuando fueron producidas y el momento en que realizaron las exploraciones físicas. Respecto a su origen <i>puede haber relación</i>, ya que de la narración se desprende que recibió golpes con puño y con un bate; <i>está</i> lesión es</p>
<p>Equimosis violácea de forma irregular de 16 por 16 centímetros que abarca región escapular derecha con extensión en región axilar y tercio proximal de brazo derecho.</p>		



		<p>generalmente producida por una contusión directa con un objeto romo, sin bordes, que cause la suficiente fuerza para producir ruptura de vasos capilares y de pequeño calibre. <i>Si (sic) hay concordancia</i> entre el lugar anatómico donde refiere haber sido golpeado, con la ubicación que tienen las lesiones. De la narración de los hechos <i>no se encuentra</i> algún otro mecanismo o traumatismo que pueda causar las lesiones descritas. <i>Debido a lo anteriormente descrito y en base a el contexto de la narración:</i></p> <p>b) Hay una relación probable: la lesión puede haber sido causada por el traumatismo que se describe, [...].</p>
Miembros Pélvicos (extremidades inferiores)		
<p>Aumento de volumen en cara externa de maléolo externo tobillo derecho.</p>	<p>Especifica que recibió patadas.</p>	<p>Considerando la versión del agraviado, con la lesión descrita, puedo concluir:</p> <p>No se cuenta con características de la misma, para poder considerar si corresponde en tiempo, considerando la mención que realiza el agraviado de cuándo fue la agresión y el momento en que realizaron la exploración física. Respecto a su origen <i>podiera haber</i></p>



		<p><i>relación</i>, ya que de la narración se desprende que recibió patadas; está lesión es generalmente producida por una contusión directa con un objeto romo, sin bordes, que cause salida de líquido de los vasos capilares y de pequeño calibre. <i>Hay concordancia</i> entre el lugar anatómico donde refiere haber sido golpeado, con la ubicación que tiene la lesión. De la narración de los hechos <i>no se encuentra</i> algún otro mecanismo o traumatismo que pueda causar la lesión descrita. <i>Debido a lo anteriormente descrito y en base a el contexto de la narración:</i></p> <p>b) Hay una relación probable: la lesión puede haber sido causada por el traumatismo que se describe, [...]</p>
--	--	---

Por lo señalado en el cuadro anterior, se puede decir en referencia a las lesiones, que puede haber concordancia entre los hallazgos de la exploración física con las quejas de malos tratos; pero las lesiones pueden ser producidas por diversos mecanismos narrados por el examinado.

XII.3 Del tercer planteamiento: Correlacionar el grado de concordancia entre los hallazgos físicos del individuo y su conocimiento de los métodos de tortura utilizados en una determinada región y sus efectos ulteriores comunes.



El Relator Especial sobre la Tortura, en la última visita a México señaló que la tortura y los malos tratos son generalizados. Esta es comúnmente usada para la obtención de **confesiones** o como método de **castigo**.²

En su informe sobre Tortura y malos tratos en México del año 2014, el movimiento Amnistía Internacional señaló que entre los métodos de tortura y malos tratos que más habitualmente ha documentado en nuestro país se encuentran los golpes con puños y botas.

En el 2017, en un análisis realizado por el Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad acerca de los patrones de tortura usados en México y los impactos en los sobrevivientes, encontró que para realizar actos de tortura física se utilizan una serie de objetos, entre ellos se observan armas, cadenas, toletas y esposas. Lo más común es observar que los agentes que realizan la detención agredan con golpes o patadas con las botas (69.4%). También el uso de la asfixia seca con bolsas de plástico es una de las formas más utilizadas presentándose en un 53.1% de los casos.

Por otra parte, el mismo documento señala que las lesiones traumáticas provocadas por objetos contundentes, o por puñetazos o patadas, figuran en un 85.7% en los casos referidos.

De acuerdo a la experiencia de la suscrita, realizando exámenes médicos bajo los lineamientos del Protocolo de Estambul, puedo afirmar que los hallazgos físicos documentados, si son concordantes con los métodos de tortura (mencionados en el numeral 145 del Protocolo de Estambul) que se practican en la Ciudad de México por elementos de las diferentes instancias policíacas.

XII.4 Sobre el planteamiento: Establecer si a la persona se le inflingieron dolores o sufrimientos físicos.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define al sufrimiento como dolor o padecimiento físico o moral. De ello se puede establecer que en términos llanos dolor y sufrimiento son sinónimos. Por lo que *dolor físico* y *sufrimiento físico* también serían equivalentes.

En términos médicos la definición del dolor más aceptada actualmente, es la de la Asociación Mundial para el Estudio del Dolor (IASP), la cual refiere que: *es una experiencia sensorial y emocional desagradable, asociada con un daño tisular, real o potencial, o descrita en términos de dicho daño*. Carol Matson Porth, en su *Fisiopatología. Salud enfermedad: un enfoque conceptual*,³ señala que el *dolor es una sensación y una experiencia*

² Informe de seguimiento del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, México. Asamblea General. Naciones Unidas. A/HRC/34/54/Add.4. Numeral 21. Feb 2017.

³ Porth, Carol Matson. *Fisiopatología. Salud enfermedad: un enfoque conceptual*. Ed. Médica Panamericana. México. 2008. P. 1167.



emocional desagradables asociadas con una lesión tisular real o potencial o descrita como tal. De manera similar George L. Engel⁴ refiere que el dolor es una sensación básicamente desagradable referida al cuerpo, que representa el sufrimiento producido por la percepción psíquica de una lesión real, una amenaza de lesión o una fantasía de lesión.

En el ámbito de la ciencia médica cuando se habla de *dolores graves*, nos estamos refiriendo a una variante de la clasificación por el grado de intensidad del dolor, la cual los establece como: dolor leve, moderado y grave⁵, dicho en otras palabras en medicina cuando se refiere al dolor grave nos estamos refiriendo al dolor intenso a muy intenso; por dolor moderado nos referimos al dolor de mediana intensidad y finalmente cuando nos referimos al dolor leve estamos hablando de dolor de poca intensidad.

La intensidad del dolor en muchas ocasiones no suele guardar relación directa con la cantidad de tejido dañado o con el tamaño de la huella de lesión física, ya que es de conocimiento común que por ejemplo pinchar o picar con una aguja la piel por debajo de las uñas provoca poco daño en los tejidos y estas huellas de lesiones son calificadas legalmente como que tardan en sanar menos de 15 días, sin embargo, el dolor o sufrimiento físico que provoca en ese momento es muy intenso o grave.

Por lo que en el presente asunto, de la narración de los hechos del supuesto maltrato físico y por la sintomatología aguda que dijo haber padecido el señor **[Víctima Directa 18]** se puede establecer que si es posible que la inmensa mayoría de las personas promedio, hubieran sufrido físicamente, por lo que también se puede inferir médicamente que es evidente que sufrió dolores físicos leves a moderados con el maltrato que dijo haber recibido.

XII.5 Establecer si a la persona le fueron aplicados métodos tendientes a anular su personalidad o disminuir su capacidad física, aunque no le hayan causado dolor físico.

Por disminución de la capacidad física se entiende la aplicación de medicamentos o de otras técnicas que logran que la persona pierda el control parcial o total de sus funciones físicas y por tanto, no pueda realizar alguna actividad o presenten alguna limitación para poder realizarla. En este caso, no hay datos clínicos que me hacen inferir que se produjo una acción en tal sentido.

XII.6 Establecer si le aplicaron algún procedimiento médico sin su consentimiento.

⁴ MacBryde-Blacklow. *Signos y síntomas; fisiopatología aplicada e interpretación clínica*. Ed Interamericana. México, 1973. P.45.

⁵ Javier Travería Casanova, Teresa Gili Bigatá, Josefa Rivera Luján. *Tratamiento del dolor agudo en el niño: analgesia y sedación*. Servicio de Pediatría. Hospital de Sabadell.



Con base en la versión de los hechos referida por **[Víctima Directa 18]** y la documental médica analizada se puede establecer que al examinado no se le aplicó algún procedimiento médico sin su consentimiento.

XII.7 Exponer la opinión personal sobre la concordancia que existe entre todas las fuentes de información y las alegaciones de tortura o malos tratos

Por todos los datos anteriores, puedo afirmar que son altamente concordantes con las alegaciones de tortura o malos tratos, en consecuencia, todo ello sugiere que el señor **[Víctima Directa 18]** fue sometido [...] a saber: a) Traumatismos causados por objetos contundentes, como puñetazos, patadas, tortazos (...) golpes con (...) porras o caídas.

XIII. Conclusiones

X.1. Médicamente puedo afirmar que puede haber concordancia entre la historia de síntomas físicos que manifestó el señor **[Víctima Directa 18]** con la narración de los hechos de [...] malos tratos. [...].

X.2. Referente a la concordancia entre los hallazgos de la exploración física, pudiera ser adecuada con las quejas de malos tratos que hizo el señor **[Víctima Directa 18]**.

X.3. De acuerdo con la experiencia de la que suscribe, si (sic) son concordantes con los métodos de malos tratos (mencionados en el numeral 145 del Protocolo de Estambul), con los métodos que practican los elementos policiacos (sic) de la Ciudad de México.

X.4. De la narración de los hechos efectuada por el señor **[Víctima Directa 18]**, se puede determinar que presentó dolores físicos o sufrimientos físicos leves a moderados.

X.5. En este caso no hay datos clínicos que sugieran que al examinado se le aplicaron métodos tendientes a anular o a disminuir su capacidad física **[Víctima Directa 18]**.

X.6. Se puede establecer que al examinado no se le aplicó algún procedimiento médico sin su consentimiento.

X.7. Por los datos referidos en la entrevista y lo encontrado en la exploración física, son altamente concordantes con las quejas de [...] malos tratos, ello sugiere que el señor **[Víctima Directa 18]** fue sometido a algunos de los métodos de tortura señalados en el numeral 145 del Protocolo de Estambul, a saber: a) Traumatismos causados por objetos contundentes, como puñetazos, patadas, tortazos (...) golpes con (...) porras o caídas [...].



10. Informe de 2 de diciembre de 2020, suscrito por Ernesto Carrillo Pérez, Director de la U.P.C. "Padierna" de la SSCCDMX, del que se desprende lo siguiente:

[...]

a1) El fundamento y motivo por el que hicieron que el peticionario y su acompañante, detuvieran su camino.

R= Vía radio c2 reporta dos motocicletas alterando el orden.

[...]

a4) Indique la normatividad y precepto(s) legal(es) en la que se les faculta intervenir en los casos de infracciones al Reglamento de Tránsito y su intervención, a la luz de la normatividad aplicable fue la adecuada.

R= De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Cultura Cívica en sus artículos 28 en la fracción XVIII, artículo 3 en su fracción X y el artículo 10.

a5) Si el motivo de la detención del peticionario y puesta a disposición del Juzgado Cívico TLP-1 fue "por refñir" precisen con quien o quienes lo hizo.

R= Si (sic), de acuerdo a lo asentado en la boleta de remisión [...], de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 en la fracción VIII, al manifestar con palabras y gestiones su molestia.

a6) Señalen si el peticionario opuso resistencia a la detención, de ser el caso, indiquen paso a paso, el procedimiento que siguieron para detenerlo, según la normatividad aplicable.

R= Si (sic) puso resistencia a la detención se negaba a que se llevaran sus motos al corralón ya que no traían licencias, tarjetas de circulación ni cascos, por tal motivo se pasaron al corralón con los folios [...] y [...] se aplicó el uso de la fuerza necesaria y verbal para poder abordarlos a la unidad [...]

11. Oficio sin número del 14 de julio de 2022, suscrito por el licenciado Josué Nieto Valencia, agente del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía de Procesos en Juzgados Penales Norte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, dirigido al licenciado Carlos Alfredo Frausto Martínez, Director General de Derechos Humanos de la citada Fiscalía General, por el que informó que:

[...] el 11 de enero de 2022, se formuló acusación en contra de tres personas por el delito de Abuso de Autoridad, en la que aparece como denunciante **[Víctima Directa 18]**, y toda vez que el delito acepta la (sic) denominadas salidas alternas, es por lo que en fecha 18 de mayo del 2022, **[Víctima Directa 18]** llegó a un acuerdo con los tres acusados para terminar la indagatoria sin llegar a una sentencia condenatoria, por lo que ante la voluntad de las partes, el Juez de Control de la Ciudad de México,



autorizó la Suspensión Condicional del proceso por un término de 6 meses, imponiéndoles a los acusados la condición de realizar una firma mensual ante la unidad de supervisión de medidas cautelares y suspensión condicionada del Proceso, que residan en lugar determinado, no acercarse ni molestar a la víctima, y en cuando al tópico de la reparación del daño, las partes estuvieron de acuerdo en que al **[Víctima Directa 18]** se le entregara en ese momento la cantidad de [...] es por lo que la indagatoria se encuentra suspendida hasta en tanto se cumpla la totalidad de las condiciones [...]